

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLENO/2024/12	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 20:30 hasta las 23:14

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Héctor Ramos Portolés

Secretario:

Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Alejandro Maireles Rodriguez	SÍ
Andrea Esteve Santamaría	SÍ
Héctor Ramos Portolés	SÍ
Javier Victoria Martinez	SÍ

Jordi Carballeira Marti	NO
Josep Cristià Linares Vayo	SÍ
José Enrique Esteve Rodríguez	SÍ
Juan Carlos Gascon Pauner	SÍ
Judith Calpe Salvador	SÍ
Maryuri Gutiérrez Bejarano	SÍ
Pablo Anton Barrera	SÍ
Sergio Martínez Bausá	SÍ
Silvia Llorens Nebot	SÍ
Vicent Esteve Tena	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Alcalde muestra sus condolencias y apoyo en nombre de todos los presentes a familiares y víctimas de la DANA. Además agradece la labor desempeñada por los servicios de emergencias ante la situación climatológica adversa sufrida.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del acta de fecha 26 de septiembre 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el borrador del acta y no habiendo observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera legalmente aprobada.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_01R.mp3

2. Expediente 1931/2024.Modificación O.F. Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública.

Vista le memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de la nueva redacción, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 105 a 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
3. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
4. Artículos 6 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales (TRLRHL).
5. Artículos 20 a 27 del TRLRHL relativos a las tasas; y 59 y siguientes relativos a los impuestos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1875 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG, por parte de la Concejala Maryuri se explica la medida propuesta. Todos los presentes se muestran a favor, salvo los miembros del PP. Tras las diferentes intervenciones (...), por 9 votos a favor y 3 en contra del PP, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública, de acuerdo con la memoria justificativa de la concejalía de hacienda, que se adjunta como anexo a la presente.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025, siempre que en dicha fecha haya sido definitivamente aprobada y publicada, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Memoria descriptiva
- Anexo 2. Informe de Tesorería MODIFICACIÓN O. F. REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRÚA)
- Anexo 3. INFORMES 2024-0027 [Informe jurídico]

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_02R.mp3

3. Expediente 2785/2024. Modificación O. F. reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Vista le memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de la nueva redacción, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 105 a 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
3. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
4. Artículos 6 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales (TRLRHL).
5. Artículos 20 a 27 del TRLRHL relativos a las tasas; y 59 y siguientes relativos a los impuestos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1867 de 17 de octubre de 2024.

Resolució:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG, por parte de la Concejala Maryuri se explica la medida propuesta. Todos los Grupos muestran su postura sobre el asunto (...). Sometido a votación, por 7 votos a favor y 5 en contra de los miembros del PP, VdB y C's, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con la memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente y con el siguiente detalle:

Redacción actual:

“1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad inmueble, que se determinará en función de su naturaleza y destino.

2.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

Epígrafe 1º: Viviendas, apartamentos, villas, chalets. Por cada unidad residencial 125,00 €.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas. Cuando en la misma finca exista separación de pisos y viviendas ocupadas por familias independientes entre sí, cada una de ellas pagará la tasa a razón de la cuota determinada anteriormente.

Epígrafe 2º: Alojamientos. Por cada alojamiento 212,50 €.

Se entiende por alojamientos aquellos lugares de convivencia colectiva no familiar, como hoteles, moteles, hoteles apartamentos, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios, y demás centros de naturaleza análoga siempre que excedan de 10 plazas.

Epígrafe 3º: Locales comerciales. Por cada local 150,00 €

Epígrafe 4º: Establecimientos de restauración: Bares, Restaurantes, Cafeterías, Pubs y establecimientos similares. Por cada establecimiento 175,00 €

Epígrafe 5º: Locales o inmuebles industriales. Por cada local o inmueble 187,50 €.

Epígrafe 6º: Locales de uso indeterminado, no industrial ni comercial (almacenes, garajes y asimilados de uso particular con IBI independiente). Por cada local 43,75 €

3.- Las cuotas señaladas en las tarifas tienen carácter anual.”

Nueva redacción

“1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad inmueble, que se determinará en función de su naturaleza y destino.

2.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

Epígrafe 1º: Viviendas, apartamentos, villas, chalets. Por cada unidad residencial 215,00 €.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas. Cuando en la misma finca exista separación de pisos y viviendas ocupadas por familias independientes entre sí, cada una de ellas pagará la tasa a razón de la cuota determinada anteriormente.

Epígrafe 2º: Alojamientos. Por cada alojamiento 360,00 €.

Se entiende por alojamientos aquellos lugares de convivencia colectiva no familiar, como hoteles, moteles, hoteles apartamentos, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios, y demás centros de naturaleza análoga siempre que excedan de 10 plazas.

Epígrafe 3º: Locales comerciales. Por cada local 255,00 €

Epígrafe 4º: Establecimientos de restauración: Bares, Restaurantes, Cafeterías, Pubs y establecimientos similares. Por cada establecimiento 300,00 €

Epígrafe 5º: Locales o inmuebles industriales. Por cada local o inmueble 320,00 €.

3.- Las cuotas señaladas en las tarifas tienen carácter anual.”

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025, siempre que en dicha fecha haya sido definitivamente aprobada y publicada, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Documentos anexos:

- Anexo 4. Memoria descriptiva
- Anexo 5. Informe de Tesorería Modif. Ordenanza Tasa Basuras
- Anexo 6. INFORMES 2024-0025 [Informe jurídico]

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_03R.mp3

4. Expediente 2831/2024. Modificación O. F. reguladora del IVTM

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Vista le memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de la nueva redacción, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 105 a 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.

3. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
4. Artículos 6 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales (TRLRHL).
5. Artículos 20 a 27 del TRLRHL relativos a las tasas; y 59 y siguientes relativos a los impuestos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1866 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

La Concejala Maryuri se explica la medida propuesta. Todos los presentes se muestran a favor, salvo los miembros del VdB. Tras las diferentes intervenciones (...) por 11 votos a favor y 1 en contra del VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con la memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente y con el siguiente detalle:

1. *Artículo 8.*

Redacción actual:

“ARTÍCULO 8.- Las cuotas del impuesto se percibirán de acuerdo con el resultado de aplicar a las tarifas fijadas en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, revisables por Ley de Presupuestos Generales del Estado, el coeficiente de incremento del 1,661..”

Redacción propuesta:

“ARTÍCULO 8.- Las cuotas del impuesto se percibirán de acuerdo con el cuadro de tarifas fijado en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, revisables por Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que sea aplicable ningún coeficiente multiplicador.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025, siempre que en dicha fecha haya sido definitivamente aprobada y publicada, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Documentos anexos:

- Anexo 7. Memoria descriptiva
- Anexo 8. Informe de Tesorería MODIFIC. IVTM
- Anexo 9. Informe jurídico

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_04R.mp3

5. Expediente 2847/2024. Modificación O.F. Impuesto de Bienes Inmuebles (IBIU)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Vista la memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de la nueva redacción, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 105 a 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
3. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
4. Artículos 6 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales (TRLRHL).
5. Artículos 20 a 27 del TRLRHL relativos a las tasas; y 59 y siguientes relativos a los impuestos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1865 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

La Concejala Maryuri se explica la medida propuesta, por parte de los presentes se realizan los diferentes planteamientos sobre el asunto (...). Sometida a votación, por 8 votos a favor, 3 abstenciones del PP y el voto en contra del Concejál Gascón, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de acuerdo con la memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente y con el siguiente detalle:

1. *Artículo 6.5, letra b*

Redacción actual:

“B) En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol instalados en viviendas, que la potencia mínima instalada sea de 3,5 KW por vivienda.”

Redacción propuesta:

“B) En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol instalados en viviendas, que la potencia mínima instalada sea de 3 KW por vivienda”.

2. Artículo 8.1:

Redacción actual:

“8.1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,82 %.”

Redacción propuesta:

“8.1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,782 %.”.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025, siempre que en dicha fecha haya sido definitivamente aprobada y publicada, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Documentos anexos:

- Anexo 10. Memoria descriptiva
- Anexo 11. Informe de Tesorería MODIFIC. IBIU
- Anexo 12. INFORMES 2024-0026 [Informe jurídico]

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_05R.mp3

6. Expediente 2981/2024. PROPUESTA GRUPO VdB REVISAR Y BAJAR DIVERSOS IMPUESTOS

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Como consecuencia del incremento en la tasa de basura por el cumplimiento de la ley 7/2022 que obliga al cumplimiento de la normativa en que el gasto de RSU debe ser imputado al 100% en la tasa al contribuyente.

Solicitamos que este incremento sea compensado con otras cargas impositivas/fiscales que aplica el ayuntamiento a los contribuyentes, como el IBI urbana o el IVTM.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1868 de 16 de octubre de 2024.

Resolución:

Por parte del Concejal Gascón se explica la medida propuesta, por parte de todos los Grupos explican su postura sobre el asunto, y sometida a votación, por 5 votos a favor y 7 en contra de los miembros de Compromis y PSPV, se rechaza la propuesta dictaminada. La propuesta es rehusada por el Pleno.

Documentos anexos:

- Anexo 13. Basura

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_06R.mp3

7. Gestiona Expediente 2912/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC) 08/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo de la relación F/2024/49 emitido en fecha 14 de octubre de 2024, en el expediente TCF-2024-244, donde se informe de la existencia de unas obligaciones económicas indebidamente adquiridas por importe presupuestario de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €) e importe total de factura de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €).

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto informe de los órganos gestores de fecha 16 de octubre de 2024, donde se indica que los gastos incluidos en la relación corresponden a prestaciones cuyas facturas cuentan con la conformidad de las autoridades y empleados públicos y que se han realizado las prestaciones y los precios son ajustados a mercado, así como que los proveedores han actuado de buena fe por orden de la administración.

Visto el informe conjunto de Secretaria e Intervención de fecha 16 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1847 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

La Concejala Maryuri se explica la necesidad de la aprobar la medida. Los Grupos que no forman parte del equipo de gobierno, manifiestan su voluntad de abstenerse, sometida a votación, por 7 a favor y 5 abstenciones de los Grupos PP, VdB y C's, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones recogidas en el Anexo I y cuya cuantía total asciende a la cantidad VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €) e importe total de factura de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €) por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial por importe total de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €) e importe total de factura de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.553,54 €) para imputar las obligaciones indebidamente adquiridas a las aplicaciones presupuestarias de 2024 previstas en el Anexo I.

Documentos anexos:

- Anexo 14. ANEXO

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_07R.mp3

8. Expediente 2918/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC) 09/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo de la relación F/2024/68 emitido en fecha 14 de octubre de 2024, en el expediente TCF-2024-245, donde se informe de la existencia de unas obligaciones económicas indebidamente adquiridas por importe presupuestario de CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (109.075,93 €) e importe total de factura de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.810,84 €).

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto informe de los órganos gestores de fecha 16 de octubre de 2024, donde se indica que los gastos incluidos en la relación corresponden a prestaciones cuyas facturas cuentan con la conformidad de las autoridades y empleados públicos y que se han realizado las prestaciones y los precios son ajustados a mercado, así como que los proveedores han actuado de buena fe por orden de la administración.

Visto el informe conjunto de Secretaria e Intervención de fecha 16 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1848 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

La Concejala Maryuri justifica la necesidad de aprobar el expediente, por parte de los Grupos PP y VdB manifiestan que votarán en contra, sometida a votación, por 7 votos a favor, 4 en contra de PP y VdB, y la abstención de Concejala Bausà, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones recogidas en el Anexo I y cuya cuantía total asciende a la cantidad CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (109.075,93 €) e importe total de factura de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.810,84 €) por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial por importe total de CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (109.075,93 €) e importe total de factura de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.810,84 €) para imputar las obligaciones indebidamente adquiridas a las aplicaciones presupuestarias de 2024 previstas en el Anexo I.

Documentos anexos:

- Anexo 15. ANEXO

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_08R.mp3

9. Expediente 2916/2024. E.M.C. 40/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ARREGLO DE LA CALLE MOLÍ Y DEL MATADERO

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO. El Ayuntamiento pretende hacer frente a dos nuevas actuaciones, por un lado, se pretende arreglar la C/ del Molí debido a su mal estado de conservación. Y por otro lado, se pretende mejorar el acceso al matadero, instalando una puerta que permita la entrada del nuevo tractor de la brigada municipal que se encuentra en licitación.

SEGUNDO. Visto que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Visto el informe del Interventor municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1849 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG, por parte de la Concejala Maryuri se explica la medida propuesta. Todos los Grupos manifiestan el sentido de su voto y sus motivaciones. Sometido a votación por 8 votos a favor y 4 abstenciones del PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Incremento de créditos de gastos

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
MEJORA DE LA CALLE DEL MOLÍ	1533-61907	12.000 €
MEJORA ACCESO MATADERO	920-61902	6.000 €

TOTAL		18.000 €
--------------	--	-----------------

Incremento de créditos de ingresos

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87000	18.000 €
TOTAL		18.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_09R.mp3

10. Expediente 2925/2024. E.M.C. 41/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES PÚBLICAS, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FIESTAS DE NAVIDAD.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO. Existe la necesidad de realizar mayores gastos para la conservación de las instalaciones públicas, en concreto el riego del campo de fútbol, la barandilla de l'era l'Omet, la fachada de la escuela de música, así como gastos para la promoción turística y las fiestas de navidad.

SEGUNDO. Visto que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Visto el informe del Interventor municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1881 de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG, por parte de la Concejala Maryuri se explica la medida propuesta. Todos los Grupos manifiestan el sentido de su voto y sus motivos. Sometido a votación por 8 votos a favor y 4 abstenciones del PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 41/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Incremento de créditos de gastos

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ENSEÑANZA PRIMARIA.	323-212	5.000 €
FIESTAS NAVIDADES	338-2260903	10.000 €
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORTIVAS.	342-212	2.600 €
TRABAJOS EMPR. Y PROF. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	432-22799	2.000 €
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	920-212	3.275 €
TOTAL		22.875 €

Incremento de créditos de ingresos

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87000	22.875 €
TOTAL		22.875 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el

citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_10R.mp3

11. Expediente 2813/2024. PROYECTO DE EXPROPIACION POR TASACION CONJUNTA DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION IES BORRIOL (MODIFICACION N° 31 NNSS)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que en fecha 12 de julio de 2023, se delegó a este Ayuntamiento por parte de la GVA la competencia para la actuación CONSTRUCCIÓN NUEVO IES POR TRANSFORMACIÓN DE LA SECCIÓN DEL IES BOVALAR en el centro público SECCIÓ DE L'IES BOVALAR A BORRIOL, código 12008296 con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Considerando que en el BOP n.º 7 de fecha 16 de enero de 2024, se publicó la aprobación definitiva de la modificación n.º 31 de las Normas Subsidiarias urbanísticas de Borriol.

No obstante, por parte de la GVA se ha iniciado un expediente de declaración de lesividad de la Resolución de la GVA por la que se delga la competencia a este Ayuntamiento para la construcción del IES BORRIOL, que se encuentra actualmente en la fase judicial.

Siendo necesario obtener los terrenos para ejecutar la dotación pública educativa.

Visto el Proyecto de expropiación por Tasación Conjunta, redactado por el Arquitecto Municipal a requerimiento de Alcaldía, tiene por objeto la obtención de los terrenos necesarios para la obtención de un suelo dotacional educativo-cultural, para poder implantar un equipamiento público consistente en un nuevo instituto de enseñanza secundaria en Borriol (IES BORRIOL). Actualmente el municipio dispone de un suelo dotacional educativo-cultural de características adecuadas para emplazar ese equipamiento público, mediante la Modificación de las NNSS n.º 31 (BOP n.º 7 de fecha 16 de enero de 2024)

Siendo el suelo objeto del expediente de expropiación está clasificado como dotacional público, según el planeamiento vigente.

Concretamente, en parte está clasificado como Suelo Urbano no consolidado, pendiente de completar la urbanización, y con calificación mayoritaria de Dotacional Educativo-Cultural con una superficie de 21.226,48 m², de conformidad con la Modificación de las NNSS de Borriol, que a continuación se detalla:

- Dotacional Instalaciones: 57,90 m²
- Dotacional Educativo Cultural: 11.673,65 m²
- Red viaria: 3.064,13 m²
- Zona Verde: 3.874,72 m²
- Suelo no Urbanizable de interés paisajístico: 2.556,08 m²

La declaración de utilidad pública y del interés social, a los efectos de la expropiación que tiene por objeto este Proyecto, deriva de la aprobación por el Ayuntamiento de Modificación puntual n.º 31 de las NNSS, para cuya ejecución es precisa la obtención de los terrenos que este Proyecto pretende obtener por expropiación.

Considerando el artículo 108 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, establece lo siguiente:

“La aprobación de los planes y programas de actuación implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres. La expropiación puede alcanzar solo a derechos limitativos del dominio o facultades específicas de este cuando sea innecesario extenderla a su totalidad.”

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 RDLeg 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, literalmente

“la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondiente, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta debe producirse por expropiación”.

De conformidad con el art. 43.1 de dicho texto refundido dispone que *“el justiprecio de los bienes y derechos expropiados se fijará conforme a los criterios de valoración de esta ley mediante expediente individualizado o por el procedimiento de tasación conjunta”.*

A la vista del art. 112 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, al tratar el procedimiento por tasación conjunta establece:

“1. Cuando se aplique el procedimiento de tasación conjunta, la administración expropiante formará el expediente de expropiación, que contendrá, al menos, los siguientes documentos:

a) Determinación del ámbito expropiable, según la delimitación ya aprobada, con los documentos que la identifiquen en cuanto a situación, superficie y linderos, según certificación registral, acompañados de un plano de situación en el término municipal y de un plano parcelario.

b) Fijación de precios razonada por grupos de inmuebles o categorías de terrenos, según sus condiciones de urbanización y demás elementos a considerar conforme a la legislación de valoraciones.

c) Hojas de justiprecio individualizado de cada finca, en las que se contendrán no solo el valor del suelo, sino también el correspondiente a las edificaciones, obras, instalaciones y plantaciones.

d) Hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

2. El proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3. Los errores no denunciados y justificados en este momento, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad del mismo ni a la reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda.

4. La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

5. Las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de precio y de la

propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones o una valoración contradictoria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

6. La administración expropiante finalizará el expediente de tasación conjunta mediante resolución motivada.

7. Esta resolución legitimará la ocupación de los bienes o derechos afectados, previo pago o depósito del importe íntegro de la valoración establecida y producirá los efectos previstos la ley de Expropiación Forzosa.

8. Los interesados podrán impugnar la resolución, ante el jurado provincial de expropiación forzosa, a efectos de revisar el justiprecio. En este caso, la administración dará traslado del expediente a este último.”

Considerando que el artículo 32 del Reglamento Hipotecario de 1947 establece que en los asientos derivados de procedimientos de expropiación forzosa los Registradores harán constar, en su caso, por nota al margen de las inscripciones correspondientes, que han expedido la certificación de dominio y cargas a efectos de la expropiación e indicarán su fecha y el procedimiento de que se trate.

Considerando que el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, en su Capítulo III (Expropiaciones Urbanísticas), artículo 22. "Iniciación del expediente", se establece en su punto 1 que *“cuando la Administración tenga conocimiento de la que expropiación afecta a fincas inscritas, solicitará certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las mismas”*.

Asimismo en su punto 2 se determina que la expedición de dicha certificación se hará constar por nota marginal pudiendo indicarse que se ha optado por la aplicación del procedimiento de tasación conjunta

En cuanto al órgano competente, corresponde al Pleno de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 1957.

Considerando el informe de Secretaría 29/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, así como el RC n.º 22024003698 con cargo a la aplicación presupuestaria 920.60900 del Presupuesto de Gastos vigente, por importe de 265.331,00 euros.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de octubre sobre la valoración del suelo objeto de este expediente de tasación conjunta.

De conformidad con el Proyecto de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del IES BORRIOL, mediante el procedimiento de Tasación conjunta, redactado y elaborado por el Arquitecto Municipal en fecha 18 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1951 de 21 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de octubre de 2024.

Resolución:

El Alcalde explica el resultado de la votación en la CIG e informa de la propuesta. Sometido a votación por 8 votos a favor y 4 abstenciones del PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos objeto del Proyecto de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del IES BORRIOL, mediante el procedimiento de Tasación conjunta, redactado y elaborado por el Arquitecto Municipal en fecha 18 de octubre de 2024, adjunto a este acuerdo.

SEGUNDO. Someter a exposición pública por el plazo de 1 mes, mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como publicación en el DOGV, y en un periódico de

mayor difusión de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, así como las posibles divergencias en orden a la titularidad de la propiedad de los inmuebles, contemplando la siguiente relación de bienes y derechos:

PARCELA ÚNICA

Ubicación: AV CASTELLON 24 Suelo 12190 BORRIOL [CASTELLÓN]

Referencia catastral: 9260802YK4396S0001JA

Finca Registral: 4810 Registro Propiedad n.º 3 de Castellón

Superficie:

Según información catastral: 22.366 m²

Según información registral: 17.799,50 m²

Superficie a expropiar según levantamiento topográfico: 21.226,48 m²

Titulares registrales:

Titularidad	% Superficie
Azuliber 1 SL	22,13
Caixabank SA	13,95
Divarian Propiedad SA	4,02
Living Center Activos Inmobiliarios, SA unipersonal	33,40
ARN Inversiones Mislata, SL unipersonal	26,50

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 265.331,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.60900 del Presupuesto de Gastos vigente.

CUARTO. Notificar hoja de aprecio, que consta en el expediente, con sus criterios de valoración para que puedan rechazar, aceptar o formular su hoja de aprecio propia en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, considerando su silencio como aceptación de la valoración fijada en la hoja y entendiéndose definitivamente fijado el justiprecio.

QUINTO. Notificar el inicio del procedimiento al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos correspondientes, de conformidad con el artículo 22.2 del RD 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Documentos anexos:

- Anexo 16. PROYECTO TASACION CONJUNTA

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_11R.mp3

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. Dar cuenta Resoluciones Alcaldía de la número 1435-2024 a la 1752-2024, ambas inclusive

Resolución:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía dictadas por este órgano de gobierno, para su conocimiento y efectos oportunos.

Resoluciones Alcaldía del núm. 1435/2024 al 1752/2024, ambas inclusive.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRET 2024- 1752	24/10/24	F.G.E. - INFORMACION EXPTE APROBACION ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA	3191/2024
DECRET 2024- 1751	24/10/24	E.M.C. 43/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES	3023/2024
DECRET 2024- 1750	24/10/24	E.M.C. 44/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO REFORMA Y AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAFETERÍA CAMPO DE FÚTBOL "EL PALMAR". PLAN IMPULSA	3215/2024
DECRET 2024- 1749	24/10/24	M.J.G.S. -- VOLUNTARIA AUTOMÁTICA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	3152/2024
DECRET 2024- 1748	24/10/24	C.A.L. -- DESCUENTO HABERES OCTUBRE 2024 CAL	3213/2024
DECRET 2024- 1747	24/10/24	LIQUIDACIONES IIVTNU (PLUSVALIAS) - ENERO 2024	93/2024

DECRET 2024- 1746	24/10/24	ACCIÓ SOCIAL NÒMINES OCTUBRE 2024	2693/2024
DECRET 2024- 1745	24/10/24	PRODUCTIVITATS NÒMINES OCTUBRE 2024	2695/2024
DECRET 2024- 1744	24/10/24	REGINA VALLS BALAGUER -- ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA - SOL COPIA EXPTE APROBACION ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA	3207/2024
DECRET 2024- 1743	24/10/24	J.E.V.S. - ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA - SOL COPIA EXPTE APROBACION ORDENANZA DE VENTA NO SEDENTARIA	3206/2024
DECRET 2024- 1742	24/10/24	T.E.R.E. Reconocimiento de trienios TER	3214/20024
DECRET 2024- 1741	24/10/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-74	TCF-2024-256
DECRET 2024- 1740	24/10/24	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS NÒMINES OCTUBRE 2024	2694/2024
DECRET 2024- 1739	24/10/24	A.H.G. - ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2999/2024
DECRET 2024- 1738	23/10/24	SUSTITUCIONES SECRETARIA 2024	909/2024
DECRET 2024- 1736	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3190/2024
DECRET 2024-	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3188/2024

1737			
DECRET 2024- 1734	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3189/2024
DECRET 2024- 1735	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3187/2024
DECRET 2024- 1732	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3194/2024
DECRET 2024- 1733	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3203/2024
DECRET 2024- 1730	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3193/2024
DECRET 2024- 1731	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3197/2024
DECRET 2024- 1729	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3202/2024
DECRET 2024- 1727	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3200/2024
DECRET 2024- 1728	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3199/2024
DECRET 2024- 1726	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3201/2024
DECRET	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3198/2024

2024-1725			
DECRET 2024-1724	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3031/2024
DECRET 2024-1723	23/10/24	BAJA DEFINITIVA CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO	2759/2024
DECRET 2024-1722	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2978/2024
DECRET 2024-1721	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2987/2024
DECRET 2024-1720	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2980/2024
DECRET 2024-1719	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2989/2024
DECRET 2024-1718	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2993/2024
DECRET 2024-1717	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2991/2024
DECRET 2024-1716	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2992/2024
DECRET 2024-1714	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2990/2024

DECRET 2024- 1715	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2994/2024
DECRET 2024- 1712	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2995/2024
DECRET 2024- 1713	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3001/2024
DECRET 2024- 1710	23/10/24	PERMISO QUEMAS	2998/2024
DECRET 2024- 1711	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3000/2024
DECRET 2024- 1709	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3002/2024
DECRET 2024- 1708	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3006/2024
DECRET 2024- 1706	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3005/2024
DECRET 2024- 1707	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3008/2024
DECRET 2024- 1705	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3016/2024
DECRET 2024- 1704	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3003/2024

DECRET 2024- 1702	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3009/2024
DECRET 2024- 1703	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3011/2024
DECRET 2024- 1701	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3014/2024
DECRET 2024- 1700	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3010/2024
DECRET 2024- 1699	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3020/2024
DECRET 2024- 1697	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3015/2024
DECRET 2024- 1698	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3024/2024
DECRET 2024- 1695	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3018/2024
DECRET 2024- 1696	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3021/2024
DECRET 2024- 1694	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3019/2024
DECRET 2024- 1693	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3031/2024

DECRET 2024- 1691	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3026/2024
DECRET 2024- 1692	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3029/2024
DECRET 2024- 1689	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3030/2024
DECRET 2024- 1690	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3027/2024
DECRET 2024- 1687	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3035/2024
DECRET 2024- 1688	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3036/2024
DECRET 2024- 1686	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3032/2024
DECRET 2024- 1684	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3033/2024
DECRET 2024- 1685	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3034/2024
DECRET 2024- 1683	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3039/2024
DECRET 2024- 1682	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3040/2024

DECRET 2024- 1681	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3038/2024
DECRET 2024- 1680	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3041/2024
DECRET 2024- 1678	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3079/2024
DECRET 2024- 1679	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3037/2024
DECRET 2024- 1677	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3093/2024
DECRET 2024- 1676	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3043/2024
DECRET 2024- 1674	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3080/2024
DECRET 2024- 1675	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3094/2024
DECRET 2024- 1672	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3099/2024
DECRET 2024- 1673	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3097/2024
DECRET 2024- 1670	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3107/2024

DECRET 2024- 1671	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3102/2024
DECRET 2024- 1668	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3105/2024
DECRET 2024- 1669	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3114/2024
DECRET 2024- 1666	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3112/2024
DECRET 2024- 1667	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3113/2024
DECRET 2024- 1664	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3109/2024
DECRET 2024- 1665	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3110/2024
DECRET 2024- 1662	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3118/2024
DECRET 2024- 1663	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3120/2024
DECRET 2024- 1661	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3116/2024
DECRET 2024- 1660	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3119/2024

DECRET 2024- 1658	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3122/2024
DECRET 2024- 1659	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3117/2024
DECRET 2024- 1656	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3125/2024
DECRET 2024- 1657	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3124/2024
DECRET 2024- 1654	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3123/2024
DECRET 2024- 1655	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3121/2024
DECRET 2024- 1653	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3133/2024
DECRET 2024- 1651	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3128/2024
DECRET 2024- 1652	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3126/2024
DECRET 2024- 1650	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3130/2024
DECRET 2024- 1649	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3135/2024

DECRET 2024- 1647	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3148/2024
DECRET 2024- 1648	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3132/2024
DECRET 2024- 1645	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3137/2024
DECRET 2024- 1646	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3134/2024
DECRET 2024- 1643	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3147/2024
DECRET 2024- 1644	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3151/2024
DECRET 2024- 1642	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3155/2024
DECRET 2024- 1641	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3153/2024
DECRET 2024- 1640	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3161/2024
DECRET 2024- 1639	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3149/2024
DECRET 2024- 1638	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3154/2024

DECRET 2024- 1637	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3159/2024
DECRET 2024- 1636	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3157/2024
DECRET 2024- 1634	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3156/2024
DECRET 2024- 1635	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3158/2024
DECRET 2024- 1631	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3179/2024
DECRET 2024- 1633	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3162/2024
DECRET 2024- 1632	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3180/2024
DECRET 2024- 1630	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3163/2024
DECRET 2024- 1629	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3178/2024
DECRET 2024- 1627	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3176/2024
DECRET 2024- 1628	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3171/2024

DECRET 2024- 1626	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3173/2024
DECRET 2024- 1625	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3174/2024
DECRET 2024- 1622	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3167/2024
DECRET 2024- 1623	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3175/2024
DECRET 2024- 1624	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3165/2024
DECRET 2024- 1621	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3168/2024
DECRET 2024- 1620	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3170/2024
DECRET 2024- 1619	23/10/24	PERMISO QUEMAS	3164/2024
DECRET 2024- 1618	22/10/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-72	TCF-2024-251
DECRET 2024- 1617	22/10/24	PERMISO QUEMAS	3166/2024
DECRET 2024- 1616	22/10/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-65	TCF-2024-250

DECRET 2024- 1615	22/10/24	ACUMULACION - F.H.N. PUESTO TESORERIA	3141/2024
DECRET 2024- 1614	22/10/24	SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD D.E.D.M - SOLICITUD GRUA J.C.E	2756/2024
DECRET 2024- 1613	22/10/24	PIEDRAS BERNAD SL - 2024/414 URB. CADUCIDAD LICENCIA ACTIVIDAD PIEDRAS BERNAD S.L. CAMINO PALMAR S/N	2676/2024
DECRET 2024- 1612	22/10/24	CONTRATO CONCESIÓN EXPLOTACIÓN BARRA CARPA FIESTAS NAVIDAD 2024_2025	2680/2024
DECRET 2024- 1611	21/10/24	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 24 OCTUBRE 2024	JGL/2024/20
DECRET 2024- 1610	21/10/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-69	TCF-2024-249
DECRET 2024- 1609	21/10/24	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	FACT-2024-1868
DECRET 2024- 1608	21/10/24	Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Castello de la Plana, A.P.M.G, JUZGADOS DE CASTELLÓN -- EJECUCIÓN TÍTULOS NO JUDICIALES 000199/2021	2645/2022
DECRET 2024- 1607	21/10/24	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 24 OCTUBRE 2024	CIG/2024/11
DECRET 2024- 1606	21/10/24	PERMISO QUEMAS	2938/2024
DECRET 2024-	20/10/24	Inhumación y concesión de unidad funeraria	2908/2024

1604		- S.G.R.	
DECRET 2024- 1605	20/10/24	Inhumación y concesión de unidad funeraria -C.P.E.	2924/2024
DECRET 2024- 1603	20/10/24	Inhumación y concesión de unidad funeraria - E.V.B.	3028/2024
DECRET 2024- 1602	20/10/24	J.V.M – E.C.P. -- O.E. - ORDEN EJECUCIÓN INSTALACIÓN CELOSÍA VALLADO PARCELA URB ALCORMAR VL CUESTA AFANIAS 6	2053/2023
DECRET 2024- 1600	17/10/24	RESOLUCIÓN SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2024 NMUL/30	2448/2024
DECRET 2024- 1601	17/10/24	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2024 NMUL/32	2466/2024
DECRET 2024- 1598	17/10/24	BASES GENERALES - NUEVA CONVOCATORIA PROCESO CREACIÓN BOLSA TRABAJO TÉCNICO-A ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	2664/2024
DECRET 2024- 1599	17/10/24	SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- ACTA 11 PEIS	2587/2024
DECRET 2024- 1597	17/10/24	CONTRATACIÓN -- SEQUOIA GESTIÓN AMBIENTAL SL -- EJECUCIÓN PROYECTO ESTRATEGIA MEJORA Y COLABORACIÓN CIUDADANA	2977/2024
DECRET 2024- 1595	17/10/24	Servicio Territorial de Fomento del Empleo - Castellón -- EMPUJU 2024	2350/2024
DECRET 2024- 1596	17/10/24	INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL E.M.C. 42/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO EMPUJU 2024	2926/2024

DECRET 2024- 1594	17/10/24	XXXV CONCURS RAMADERIES DE LES FESTES EN HONOR A SAN BARTOMEU I SANT ROC DEL 16 AL 25 D'AGOST DE 2024	1782/2024
DECRET 2024- 1593	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2976/2024
DECRET 2024- 1592	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2972/2024
DECRET 2024- 1591	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2973/2024
DECRET 2024- 1590	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2947/2024
DECRET 2024- 1589	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2932/2024
DECRET 2024- 1588	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2933/2024
DECRET 2024- 1587	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2934/2024
DECRET 2024- 1586	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2935/2024
DECRET 2024- 1584	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2963/2024
DECRET 2024-	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2955/2024

1585			
DECRET 2024- 1583	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2970/2024
DECRET 2024- 1582	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2960/2024
DECRET 2024- 1581	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2969/2024
DECRET 2024- 1580	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2946/2024
DECRET 2024- 1579	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2948/2024
DECRET 2024- 1577	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2943/2024
DECRET 2024- 1578	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2945/2024
DECRET 2024- 1575	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2930/2024
DECRET 2024- 1576	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2944/2024
DECRET 2024- 1572	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2950/2024
DECRET	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2931/2024

2024-1574			
DECRET 2024-1573	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2949/2024
DECRET 2024-1571	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2942/2024
DECRET 2024-1570	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2941/2024
DECRET 2024-1569	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2951/2024
DECRET 2024-1568	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2936/2024
DECRET 2024-1567	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2937/2024
DECRET 2024-1566	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2939/2024
DECRET 2024-1565	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2940/2024
DECRET 2024-1564	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2956/2024
DECRET 2024-1563	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2957/2024

DECRET 2024- 1562	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2958/2024
DECRET 2024- 1561	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2953/2024
DECRET 2024- 1560	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2965/2024
DECRET 2024- 1559	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2959/2024
DECRET 2024- 1558	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2964/2024
DECRET 2024- 1556	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2966/2024
DECRET 2024- 1557	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2967/2024
DECRET 2024- 1555	16/10/24	PERMISO QUEMAS	2968/2024
DECRET 2024- 1554	16/10/24	V.S.F.V. Inhumación y concesión de unidad funeraria -	2910/2024
DECRET 2024- 1553	16/10/24	J.S.R. -- Inhumación y concesión de unidad funeraria	2888/2024
DECRET 2024- 1552	16/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2929/2024

DECRET 2024- 1551	16/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2917/2024
DECRET 2024- 1550	16/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2928/2024
DECRET 2024- 1549	15/10/24	RESOLUCIÓN SANCIONADORA NMUL 2024/5	886/2024
DECRET 2024- 1548	15/10/24	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2024 NMUL/9	1307/2024
DECRET 2024- 1547	15/10/24	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/2024.- JUZGADO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO N° 1 DE CASTELLON	736/2024
DECRET 2024- 1546	15/10/24	INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL - E.M.C. 38/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2909/2024
DECRET 2024- 1545	15/10/24	INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL - E.M.C. 39/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA FIESTAS NAVIDAD	2911/2024
DECRET 2024- 1544	15/10/24	N.G.C. - AUTORIZACIONES APROVECHAMIENTO Y CUIDADO ARBOLADO TITULARIDAD MUNICIPAL	2584/2024
DECRET 2024- 1543	15/10/24	J.J.C.C - 1ª PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA Y DIRECCIÓN LETRADA	2492/2024
DECRET 2024- 1542	15/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2817/2024

DECRET 2024- 1541	14/10/24	ASSOCIACIO AMICS DE LA NUMISMATICA I EL COLECCIONISME -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ACTA Nº 18/24.	2877/2024
DECRET 2024- 1539	14/10/24	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2024 NMUL/28	2446/2024
DECRET 2024- 1540	14/10/24	SEMBRA NATURA COOP V -- Decreto reconocimiento obligaci3n (O) F-2024-70	FACT-2024-1846
DECRET 2024- 1538	13/10/24	INFANCIA I JOVENTUT - Programa PFQB 2024 2025 CONSERVACI3N Y MEJORA DE MONTAÑAS	2344/2024
DECRET 2024- 1537	11/10/24	Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, J.S.L. -- 2024/398 URB. DR OBRAS INSTALACI3N...	2626/2024
DECRET 2024- 1536	10/10/24	INTERVENCI3N Y HACIENDA LOCAL - - E.M.C. 37/2024 TRANSFERENCIA DE CR3DITO PARA PLANES DE EMPLEO Y GRATIFICACIONES DE POLICIA	2830/2024
DECRET 2024- 1535	8/10/24	Decreto reconocimiento obligaci3n (O) F- 2024-67	TCF-2024-241
DECRET 2024- 1534	8/10/24	AUTORIZACI3N USO SAL3N ACTOS/OTROS	2821/2024
DECRET 2024- 1533	8/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2821/2024
DECRET 2024- 1532	8/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2818/2024

DECRET 2024- 1531	8/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2818/2024
DECRET 2024- 1530	8/10/24	SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- SOLICITUD TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA M.M.P.	2715/2024
DECRET 2024- 1529	8/10/24	Diputación Provincial de Castelló/Castellón, ASSISTENCIA TECNICA GLOBAL ENGINYERS SLP -- HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO ADECU...	1438/2024
DECRET 2024- 1528	8/10/24	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO TRACTOR	1826/2024
DECRET 2024- 1527	8/10/24	TESORERIA-RECAUDACIÓN – R.F.S. -- BONIFICACION - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2811/2024
DECRET 2024- 1526	8/10/24	GRUPO MUNICIPAL VEINS DE BORRIOL -- VEINS DE BORRIOL Solicitud información Expte VIAS PECUARIAS NNSS URBANIZACIONES	2857/2024
DECRET 2024- 1525	8/10/24	M.M.P. - SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.- TASA EXAMEN	2164/2024
DECRET 2024- 1523	7/10/24	GRUPO MUNICIPAL VEINS DE BORRIOL Solicitud información ROBO CABLEADO CV-16.	2862/2024
DECRET 2024- 1522	7/10/24	I.L.B. -- Sustitución por baja ILT MLMV.- SAD Jornada 80% (Octubre 2024)	2849/2024
DECRET 2024- 1521	7/10/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-66	TCF-2024-237
DECRET 2024-	6/10/24	I.J.R.M.D.A. SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS-LICENCIA E	2799/2024

1520		ICIO- J.R.M.	
DECRET 2024- 1518	6/10/24	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. -- GARANTÍAS Y AVALES - Garantía obras adaptación caminos agrícolas para compatibilizar con el ocio	833/2023
DECRET 2024- 1519	6/10/24	A.S.M.I. -- SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO BASURAS	2858/2024
DECRET 2024- 1517	4/10/24	CONVOCATORIA ORDINARI JGL 10 OCTUBRE 2024	JGL/2024/19
DECRET 2024- 1516	4/10/24	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana -- PO 360/2024 J C-A Nº 1 CS - Rº C-A CONTRA DESEST...	2766/2024
DECRET 2024- 1515	4/10/24	A.R.G. -- INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS TRIBUNAL BOLSA TAG	2583/2024
DECRET 2024- 1514	3/10/24	E.M.C. 35/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA GASTOS DE FIESTAS	2753/2024
DECRET 2024- 1513	3/10/24	C.F.A.-- Inhumación y concesión de unidad funeraria	2416/2024
DECRET 2024- 1512	2/10/24	CONVOCATORIA CTO ORDINARIA 8 OCTUBRE 2024	CTO/2024/4
DECRET 2024- 1510	2/10/24	GRUPO MAESTRAT CARPAS ESPECTACULOS Y EVENTOS S.L. -- 1ª PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CARP...	2614/2024
DECRET 2024-	2/10/24	SUSTITUCIONES TESORERÍA	600/2024

1511			
DECRET 2024- 1509	2/10/24	RENTAL HOLIDAYS EXPERIENCE SOCIEDAD LIMITADA -- 2024/293 URB. CCU VIVIENDA TURÍSTICA URB. VALL D'UMBRÍ, 225A (RC 8954601YK4385S0001ID)	2102/2024
DECRET 2024- 1508	2/10/24	Servicio de Recursos Materiales de la Justicia -- SUBVENCIÓN JUZGADO DE PAZ	2126/2024
DECRET 2024- 1507	1/10/24	M.D.B.F. -- ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2819/2024
DECRET 2024- 1506	1/10/24	CASTELLÓ IMPULSA 2024-2025	248/2024
DECRET 2024- 1505	1/10/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2816/2024
DECRET 2024- 1503	1/10/24	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO -- ADQUISICION INMUEBLES INSTALACIONES MUNICIPALES - AVDA ZARAGOZA 65	2059/2024
DECRET 2024- 1504	1/10/24	Modificaciones, prórroga y anulaciones de contratos. Correos Borriol, Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A.,	2617/2024
DECRET 2024- 1501	1/10/24	Liquidación de impuesto de Plusvalía. DIAGONAL COMPANY SERVICES & SOLUTIONS SL, J.S.R.	3463/2023
DECRET 2024- 1502	1/10/24	E.M.C. 36/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO ACTUACIONES CULTURALES	2777/2024
DECRET 2024- 1500	1/10/24	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. -- DEVOLUCIÓN GARANTÍA - I-DE REDES ELÉCTRICAS	235/2023

		INTELIGENTES, S.A.U. (15.951,31 €)	
DECRET 2024- 1499	30/09/24	Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana 3, A.A.B.E -- ADQUISICIÓN INMUEBLES INSTALACIONES MUNICIPALES	2533/2023
DECRET 2024- 1498	30/09/24	INDEMNIZACIONES CONCEJALES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024	1707/2023
DECRET 2024- 1497	30/09/24	NÒMINES SETEMBRE 2024	2545/2024
DECRET 2024- 1496	30/09/24	FMMHD -- 2024/310 URB. MULTAS COERCITIVAS OE LIMPIEZA PARCELA URB. L'ABELLER PARCELA 12 (RC 4942517YK4344S0001QE)	2273/2024
DECRET 2024- 1495	27/09/24	INFANCIA, JOVENTUT I EDUCACIO Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Servicio de Ordenación y Planificación de...	2344/2024
DECRET 2024- 1494	27/09/24	JJBP, MJGS, MGS	58/2016
DECRET 2024- 1493	26/09/24	SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD - Expediente 222/2023 CONTRATO PROGRAMA CONSELLERIA 2023	222/2023
DECRET 2024- 1492	26/09/24	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024	2360/2023
DECRET 2024- 1491	26/09/24	J.L.M. - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2780/2024
DECRET 2024- 1490	26/09/24	E.M.D. - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2783/2024

DECRET 2024- 1489	26/09/24	V.J.R.F - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2782/2024
DECRET 2024- 1488	26/09/24	R.P.R. - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2784/2024
DECRET 2024- 1487	26/09/24	S.L.I. - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2781/2024
DECRET 2024- 1486	26/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F-2024-64	TCF-2024-231
DECRET 2024- 1485	25/09/24	R.Á.P. -- Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2744/2024
DECRET 2024- 1484	25/09/24	J.A.G.M. - solicitud bonificación art. 6.5 ordenanza IBI	2369/2024
DECRET 2024- 1483	25/09/24	Informes urbanísticos. 2024/378 URB. NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN OBRA NUEVA POR ANTIGÜEDAD FINCA 5531	2524/2024
DECRET 2024- 1482	25/09/24	M.J.C.H. INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	2755/2024
DECRET 2024- 1480	25/09/24	J.J.T.V. - ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2764/2024
DECRET 2024- 1481	25/09/24	D.F.M. -- ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2761/2024
DECRET 2024- 1479	25/09/24	D.F.M. - ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2762/2024

DECRET 2024- 1478	25/09/24	J.J. T.V. - ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2763/2024
DECRET 2024- 1477	25/09/24	M.J.C.H. - ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES	2754/2024
DECRET 2024- 1476	25/09/24	C.A.G.G. - SOLICITUD PEIS 2024	250/2024
DECRET 2024- 1475	25/09/24	N.G.C. - AUTORIZACIONES APROVECHAMIENTO Y CUIDADO ARBOLADO TITULARIDAD MUNICIPAL (ALGARROBOS)	2584/2024
DECRET 2024- 1474	24/09/24	L.M.S, D.F.H, M.D.M.D.L.T.M.D.	1057/2022
DECRET 2024- 1473	24/09/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2708/2024
DECRET 2024- 1472	24/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F-2024-63	FACT-2024-1674
DECRET 2024- 1471	24/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-53	FACT-2024-1404
DECRET 2024- 1470	24/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F-2024-61	TCF-2024-215
DECRET 2024- 1469	24/09/24	PATRIMONI I ARXIU - INTERVENCIÓ DE RECUPERACIÓ-CONSERVACIÓ DE L'ENTORN DEL CARRER DE L'ATZAVARA - NUCLI HISTÒRIC TRADICIONAL FASE II	2294/2024

DECRET 2024- 1468	24/09/24	XXXIV CONCURS DE CARTELLS FESTES EN HONOR A SANT BARTOMEU I SANT ROC DEL 16 AL 25 D'AGOST DE 2024	1781/2024
DECRET 2024- 1467	24/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-57	TCF-2024-213
DECRET 2024- 1466	24/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-56	TCF-2024-214
DECRET 2024- 1464	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-55	FACT-2024-1160
DECRET 2024- 1465	23/09/24	R.G.G. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ACTA Nº 17/24	2752/2024
DECRET 2024- 1463	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (O) F- 2024-54	FACT-2024-1472
DECRET 2024- 1462	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-58	TCF-2024-206
DECRET 2024- 1461	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-60	TCF-2024-207
DECRET 2024- 1460	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-62	TCF-2024-208

DECRET 2024- 1459	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-51	TCF-2024-204
DECRET 2024- 1458	23/09/24	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2024-52	TCF-2024-205
DECRET 2024- 1457	23/09/24	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 26 SEPTIEMBRE 2024	JGL/2024/18
DECRET 2024- 1455	23/09/24	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 26 SEPTIEMBRE 2024	PLENO/2024/11
DECRET 2024- 1456	23/09/24	LICENCIA OBRAS MAYORES - Vivienda unifamiliar aislada Urb Masía Gaeta 84	2628/2023
DECRET 2024- 1451	22/09/24	M.A.A. - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI	2368/2024
DECRET 2024- 1454	22/09/24	M.M.G.S., M.C.M.M - nombramiento funcionario interino vacante INTERVENCIÓN	2263/2024
DECRET 2024- 1452	22/09/24	P.M.B. -- Licencia para Uso del Castillo	2746/2024
DECRET 2024- 1450	20/09/24	URB. ACTOS Y EVENTOS SOCIOCULTURALES SEPTIEMBRE- OCTUBRE 2024	2659/2024

DECRET 2024- 1449	20/09/24	PIEDRAS BERNAD SL -- 2024/414 URB. CADUCIDAD LICENCIA ACTIVIDAD PIEDRAS BERNAD S.L. CAMINO PALMAR S/N	2676/2024
DECRET 2024- 1448	20/09/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2747/2024
DECRET 2024- 1447	20/09/24	AUTORIZACION USO SALON ACTOS/OTROS	2750/2024
DECRET 2024- 1446	20/09/24	C.D.E. -- DEVOLUCIÓN TASA EXAMEN.- SOL·LICITUD EXTEMPORANEA	1933/2024
DECRET 2024- 1445	20/09/24	R.B.P. - NOMBRAMIENTO MEJORA EMPLEO PLAZA VACANTE ADMINISTRATIVO PUESTO SECRETARIA	2742/2024
DECRET 2024- 1444	20/09/24	BASES GENERALES - NUEVA CONVOCATORIA PROCESO CREACIÓN BOLSA TRABAJO TÉCNICO-A ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	2664/2024
DECRET 2024- 1442	20/09/24	M.F.A. - NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVA VACANTE REGISTRO	2740/2024
DECRET 2024- 1441	19/09/24	PRODUCTIVITATS NÒMINES SETEMBRE 2024	2548/2024
DECRET 2024- 1440	19/09/24	GRATIFICACIONS EXTRAORDINARIES NÒMINES SETEMBRE 2024	2547/2024

DECRET 2024- 1439	19/09/24	ANTONIA NANDO RUIZ -- ACCIÓ SOCIAL NÒMINES SETEMBRE 2024	2546/2024
DECRET 2024- 1438	19/09/24	GALP ENERGIA ESPAÑA S.A. -- DR obras reforma interior cafeteria/tienda gasolinera	2169/2024
DECRET 2024- 1437	19/09/24	A.C.B. -- 2024/373 URB. DR OBRAS INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA URB. MASIA GAETA, 8	2515/2024
DECRET 2024- 1436	19/09/24	J.D.D.J.D. - EXPROIACION ROGADA	2722/2024
DECRET 2024- 1435	19/09/24	J.F.L.T., SERPROANIMAL, S.L. -- Retirada equino vía pública	1440/2024

Todos los presentes quedan enterados e informados.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_12AC.mp3

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los presentes se realizan las siguientes preguntas y ruegos (...)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora y día al principio indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2024_13RYP.mp3